



Gobierno de Chile

# resolución

La Serena,

17 FEB. 2014

## *visto:*

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.713, de Presupuesto para el Sector Público año 2.013;
- El Decreto N° 808 de fecha 12 de agosto de 2.013, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) 943 de fecha 01 de octubre de 2.013, del Gobierno regional de Coquimbo, que Aprueba el CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

## resolución (e) N° 201

1. APRUÉBASE, el TÉRMINO DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL, de fecha 02 de diciembre de 2.013, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO y la COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, correspondiente al programa **"TRANSFERENCIA EXPOSICIONES INTERACTIVAS E ITINERANTES"**, cuyo texto es el siguiente:

TÉRMINO DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL  
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

Programa:

**"TRANSFERENCIA EXPOSICIONES INTERACTIVAS E ITINERANTES"**

En La Serena, a 02 de diciembre de 2.013 entre el GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE COQUIMBO, persona jurídica de derecho público, creada por Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, RUT N° 72.225.700-6, representado por el Intendente Regional en su calidad de Órgano Ejecutivo, don JUAN MANUEL FUENZALIDA COBO, cédula de identidad N° 9.494.837-1, chileno, casado, Abogado, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350, a quien se denominará indistintamente el "Gobierno Regional"; y, por la otra, la COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, Rut N° 60.915.000-9, representada, según se acreditará, por su Presidente (S), don MATEO BUDINICH DIEZ, cédula nacional de identidad N° 6.522.204-2; ambos domiciliados para estos efectos en calle Canadá N° 308, Providencia, ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "CONICYT" o "institución receptora", quienes expresan que han acordado lo siguiente:



**GOBIERNO REGIONAL**  
REGION DE COQUIMBO



## resolución (e) N° 201

**PRIMERO:** Teniendo presente, lo señalado en la Ley de Presupuesto N° 20.641, particularmente la glosa 03, que establece que los recursos consignados en los programas de inversión regional de los gobiernos regionales no podrán destinarse a la finalidad de financiar gastos en personal y en bienes y servicio de consumo de los servicios públicos nacionales o regionales (numeral primero).

**SEGUNDO:** En virtud de lo señalado en la cláusula primera, las partes manifiestan su voluntad de poner término al Convenio de Transferencia de Capital suscrito con fecha 26 de agosto de 2.013 y aprobado mediante resolución (e) N° 943 de fecha 01 de octubre de 2.013.

**TERCERO: Personerías y ejemplares.-**

La personería de don JUAN MANUEL FUENZALIDA COBO, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e Intendente Regional, consta del Decreto N° 808 del 12 de agosto de 2013, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don MATEO BUDINICH DIEZ, para actuar en representación de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, consta en el Decreto Supremo N°1160, de 13 de junio de 2011 y en el Decreto Supremo N°113 de 28 de febrero de 2011, ambos del Ministerio de Educación.

El presente término de Convenio se firma en cuatro ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

Para constancia de lo cual y previa lectura firman:

JUAN MANUEL FUENZALIDA COBO – INTENDENTE REGIONAL

MATEO BUDINICH DIEZ – PRESIDENTE (s) CONICYT

*anótese, comuníquese y archívese*



**JUAN MANUEL FUENZALIDA COBO**

Intendente Regional

Gobierno Regional de Coquimbo

